

## **Política de Salud Laboral**

Noviembre de 2024

### **Propósito**

El propósito de esta Política de Asistencia Médica Ocupacional es asegurar la salud, la seguridad, y el bienestar de empleados de E Light Electrical Services Inc. en caso de cualquier enfermedad o herida ocupacional. Esta política esboza los procedimientos para responder a lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, asegurando que los empleados reciban una evaluación y tratamiento médico oportuno y apropiado mientras se mantiene el cumplimiento de las normas de salud y seguridad de la empresa y las regulaciones de compensación de los trabajadores.

### **Alcance**

Esta política se aplica a todos los empleados de E Light Electrical Services Inc, incluyendo personal de campo y de oficina, que reporten o estén involucrados en cualquier lesión o enfermedad ocupacional, sin importar la severidad.

### **Responsabilidades**

#### **Director de Educación y Prevención de Pérdidas**

- Supervisar la aplicación y el cumplimiento de esta política.
- Mantener y actualizar una lista de proveedores de servicios médicos ocupacionales en un radio de 30 millas para que los empleados puedan elegir.
- Garantizar que todos los supervisores estén debidamente formados y certificados en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar.
- Trabajar con los proveedores médicos, los supervisores y el empleado para coordinar la atención y garantizar las adaptaciones laborales adecuadas en caso necesario.

### **Gestión**

- Garantizar que todos los supervisores y el personal reciban formación sobre los procedimientos descritos en esta política y sean conscientes de su papel en la respuesta a las lesiones y enfermedades laborales.
- Garantizar que los recursos necesarios (lista de proveedores médicos, acuerdos de transporte, etc.) estén a disposición de los empleados cuando informen de una lesión o enfermedad profesional.
- Abordar con prontitud cualquier lesión o enfermedad notificada, garantizando que el empleado reciba primeros auxilios inmediatos y se le facilite el acceso a un tratamiento médico adecuado.
- Trabajar con los supervisores y los proveedores médicos para coordinar el transporte y la atención oportunos para el empleado, garantizando que todas las citas médicas se programen según sea necesario.

- Cuando a un empleado se le diagnostique una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo que provoque limitaciones físicas temporales o permanentes, la dirección evaluará la situación y realizará los ajustes razonables siempre que sea factible.
- Las adaptaciones pueden incluir la modificación de las funciones del puesto, restricciones temporales del puesto o la reasignación a otra función que el empleado sea capaz de desempeñar dentro de las restricciones médicas recomendadas.
- Se proporcionarán adaptaciones siempre que no supongan una carga excesiva para la empresa, lo que puede incluir una carga financiera, una interrupción significativa de las operaciones comerciales o comprometer la seguridad de los empleados o de otras personas.
- Si las adaptaciones no son factibles o si las restricciones del empleado no pueden acomodarse razonablemente sin causar dificultades excesivas, la dirección comunicará esta decisión al empleado y discutirá los posibles pasos a seguir, incluyendo la exploración de otras opciones de trabajo o beneficios de compensación laboral.
- Garantizar que cualquier información médica recibida de los empleados, incluidos los diagnósticos o detalles del tratamiento, se mantenga estrictamente confidencial de acuerdo con las normas legales y éticas.
- Divulgar información médica sólo en la medida necesaria para acomodar el trabajo o por motivos de seguridad, y sólo a personas con una necesidad legítima de conocerla, como supervisores o personal de seguridad.

### **Responsabilidades del supervisor**

- Garantizar que los empleados heridos o enfermos reciban primeros auxilios inmediatos, si procede.
- Notifique al Director de Educación y Prevención de Pérdidas cualquier lesión o enfermedad laboral que se produzca, e inicie el proceso que se describe a continuación.
- Asegúrese de que el empleado recibe una lista de proveedores de servicios médicos ocupacionales y de que se le traslada a un centro médico cuando sea necesario.
- Mantener la confidencialidad sobre cualquier diagnóstico o tratamiento médico de los empleados, revelando la información sólo cuando sea necesario para la seguridad en el trabajo o el cumplimiento de las normas médicas.

### **Responsabilidades de los empleados**

- Informar inmediatamente de cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo a su supervisor o a otra persona designada dentro de la empresa.
- Cooperar con el proceso para garantizar una evaluación médica y un tratamiento oportunos, en caso necesario.
- Siga todos los tratamientos prescritos o las restricciones recomendadas por los médicos.

## **Procedimiento para la gestión de lesiones o enfermedades profesionales**

Siempre que un empleado denuncie o se vea implicado en una lesión o enfermedad laboral, se seguirá el siguiente proceso:

### **1. El empleado comunica una lesión o enfermedad**

- El empleado debe informar inmediatamente a su supervisor de cualquier lesión o enfermedad relacionada con el trabajo. Si el supervisor no está disponible, el empleado debe comunicarlo al siguiente responsable disponible.
- Los supervisores deben tomar medidas inmediatas cuando tengan conocimiento de una lesión o enfermedad, tanto si ha sido comunicada por el empleado como si ha sido presenciada por el supervisor.
- El Director de Educación y Prevención de Pérdidas debe ser notificado inmediatamente de cualquier lesión o enfermedad, independientemente de su gravedad.

### **2. Primeros auxilios**

- Un supervisor o empleado formado proporcionará primeros auxilios básicos, según sea necesario, utilizando el equipo y las técnicas adecuadas.
- Los primeros auxilios serán administrados por individuos certificados en Primeros Auxilios/RCP, ya que todos los supervisores de E Light Electrical Services Inc. están entrenados y certificados en estos procedimientos.

### **3. Notificar al Director de Educación y Prevención de Pérdidas**

- El supervisor debe notificar inmediatamente al Director de Educación y Prevención de Pérdidas para informar de la lesión o enfermedad e iniciar el proceso de obtención de atención médica.
- El Director informará a la persona que realiza la notificación de la documentación, los informes y los pasos que deben completarse y, a continuación, notificará el incidente a toda la supervisión, la dirección y los ejecutivos.

### **4. Proporcionar una lista de proveedores de servicios médicos ocupacionales**

- Se facilitará al empleado una lista de proveedores médicos ocupacionales autorizados situados en un radio de 30 millas del lugar de trabajo.
- La lista incluirá los nombres, direcciones e información de contacto de las clínicas médicas y centros de salud laboral locales donde el empleado puede buscar tratamiento.
- Se pedirá al trabajador que elija el proveedor que desea utilizar de esta lista. El empleado debe hacer esta elección. Ningún miembro de la supervisión o de la dirección puede ofrecer opiniones o sugerencias sobre la elección del proveedor.

### **5. Transporte al proveedor médico**

- Un supervisor o representante de seguridad designado de E Light Electrical Services Inc. transportará al empleado al proveedor médico seleccionado para evaluación y tratamiento.
- Si es necesario un tratamiento inmediato, el supervisor se encargará de organizar el transporte rápido al proveedor de atención médica.

## **Confidencialidad**

Todos los diagnósticos, tratamientos e historiales médicos relacionados con la lesión o enfermedad del empleado serán confidenciales y sólo se revelarán a la dirección y a los supervisores cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones del médico (por ejemplo, restricciones temporales de trabajo, tareas modificadas).

La información sólo se compartirá cuando sea necesario para facilitar las adaptaciones del lugar de trabajo y garantizar la seguridad.

Se requerirá el consentimiento del empleado para cualquier divulgación de información médica más allá del ámbito necesario.

## **Indemnización por accidentes laborales**

Todas las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo están totalmente cubiertas por la póliza de seguro de compensación de trabajadores de E Light Electrical Services Inc.

No se exigirá ni se esperará que ningún empleado corra con los gastos relacionados con su lesión o enfermedad laboral.

La empresa se asegurará de que todas las reclamaciones se presenten con prontitud y de que todos los tratamientos médicos, incluidos los gastos de transporte a los centros médicos, estén cubiertos por el seguro de indemnización de los trabajadores.

## **Formación y certificación**

Se requiere que todos los supervisores de E Light Electrical Services Inc. estén certificados en Primeros Auxilios y RCP.

Los supervisores mantendrán certificaciones actualizadas y participarán en cursos de formación continua sobre seguridad para garantizar que pueden responder eficazmente a las lesiones o enfermedades laborales.

## **Restricciones laborales y adaptaciones del puesto de trabajo**

Si un médico determina que el empleado es temporalmente incapaz de realizar sus tareas habituales debido a una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, la empresa hará los ajustes razonables, que pueden incluir restricciones temporales en el trabajo o un cambio en las tareas. E Light cree que trabajar

Se consultará al empleado y, en caso necesario, se le podrá asignar una función diferente durante su recuperación, de acuerdo con las recomendaciones médicas.

- Se informará a los supervisores de cualquier restricción laboral, y se controlará al empleado para garantizar el cumplimiento de dichas restricciones hasta que se le autorice a trabajar a pleno rendimiento.

## **Informes y documentación**

Todas las lesiones y enfermedades, incluyendo aquellas que requieran tratamiento médico, deben ser documentadas en los formularios "Informe de Accidente" de E Light Electrical Services Inc. "Informe de Accidente".

El Director de Educación y Prevención de Pérdidas mantendrá registros detallados y cualquier acción de seguimiento, incluido el tratamiento y las adaptaciones, se documentará en consecuencia.

## **Sin represalias**

E Light Electrical Services Inc. tiene una política estricta contra las represalias. Los empleados que reporten lesiones o enfermedades, o busquen tratamiento médico bajo esta política, no serán penalizados o discriminados de ninguna manera.

Se anima a los empleados que consideren que han sufrido represalias a que denuncien el asunto a la dirección o a recursos humanos para que se investigue de inmediato.

Los empleados tienen derecho a informar directamente a la Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo si creen que han sido objeto de represalias.

## **Revisión y actualización de políticas**

Esta política se revisará y actualizará anualmente, o antes si fuera necesario, para garantizar que refleja las leyes, reglamentos y mejores prácticas más actuales. Las actualizaciones se comunicarán a todos los empleados y se impartirá la formación necesaria.